

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
DIVISION DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE LA CULTURA  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**



**UNIDAD DE APRENDIZAJE POR OBJETIVOS**

**DERECHO LABORAL**

**NOMBRE DEL PROFESOR: ROSALINDA BONILLA VALDOVINOS**

**ACADEMIA: DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES**

  
**Lic. Juan Manuel Gómez Cabrera  
Presidente de la Academia de Derecho Social  
y Disciplinas Auxiliares**

  
**Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez  
Directora de la División de Estudios en  
Formaciones Sociales**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## PROGRAMA DE ASIGNATURA

**NOMBRE DE MATERIA**

DERECHO LABORAL

**CÓDIGO DE MATERIA**

CJ111

**DEPARTAMENTO**

CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA

**AREA DE FORMACIÓN**

BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

**CENTRO UNIVERSITARIO**

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

**CARGA HORARIA TEORÍA**

40

**PRÁCTICA**

40

**TOTAL**

80

**CRÉDITOS**

8

**TIPO DE CURSO**

CURSO

**NIVEL DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

LICENCIATURA

**P. A. PARTICIPANTES**

CONTADURÍA PÚBLICA

**ELABORÓ**

RIVERA ROBLES DARÍO, HERNÁNDEZ DE LA TORRE JAIME, GARCÍA PARGA EMMANUEL, DUEÑAS PEÑA EUTIQUIO, DE LA CRUZ RUVALCABA RAMÓN, NAVARRO PLASCENCIA SERGIO, ROMERO FERRERO RICARDO ALBERTO.

**ACTUALIZÓ**

LIC. ROSALINDA BONILLA VALDOVINOS

**PREREQUISITOS**

CJ100 Ó CJ106

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN**

(AGOSTO DE 2011)

## **OBJETIVO GENERAL**

El programa de la materia de Derecho Laboral contempla dos grandes capítulos en su aprendizaje, conforme lo contempla la Ley Federal del Trabajo, evitando profundizar en el aspecto procesal, ya que no pretendemos formar abogados sino egresados de las carreras afines a Contaduría, Administración y Negocios Internacionales; en donde los aspectos medulares a contemplar del Derecho Laboral, se circunscriben a las Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo, en su parte sustantiva, pretendiendo con los conocimientos a adquirir, que los egresados de cualquiera de las carreras que se cursan dentro de este centro universitario, mínimo conozcan sus derechos y obligaciones ya sea como prestadores de servicios profesionales, o como representantes del patrón, o de igual manera si crearon una empresa de cualquier índole para el manejo de personal y en última instancia como trabajadores, por lo que sin menospreciar la importancia de las demás materias del Derecho que dentro de la Institución educativa se cursan, la materia del Derecho Laboral, siempre tendrá vigencia de aplicación en su vida productiva.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- El alumno obtendrá los conocimientos necesarios para orientar en la materia, a todo aquél trabajador o patrón que se encuentre en controversia y vivirá de primera mano el carácter conciliador que emana la Ley Federal del Trabajo.
- El alumno analizará las diferentes jornadas de trabajo y sus formas de pago, así como las prestaciones de ley derivadas de las mismas y para efectos de liquidación.
- El alumno aplicará las diferentes formas de pago del salario, así como las prestaciones de ley a que tiene derecho el trabajador.
- El alumno aplicará y describirá la participación de los trabajadores en el reparto de las utilidades de las empresas.
- El alumno analizará los diferentes procesos que se dieron en las diferentes economías que surgieron en el mundo y los efectos en las relaciones laborales.
- El alumno enunciará la relación y el contrato individual de trabajo y la aplicación en sus diversas acepciones.
- El alumno describirá las relaciones y contratos de trabajos especiales, aquellos que son más usuales en el ejercicio profesional.
- Al final del tema, el alumno será capaz de describir y explicar el sindicato.
- Al final del tema, el alumno será capaz de describir el Contrato Colectivo y Contrato Ley.
- El alumno comprenderá el significado y las causas de la Huelga.
- El alumno identificará las obligaciones que corresponden al patrón o en su caso al IMSS, cuando se genera un riesgo como consecuencia de la relación laboral.



- El alumno comprenderá las funciones de las diferentes dependencias laborales en las que llevará a cabo acciones tanto en su papel de trabajador, como representante del patrón o en su caso como patrón.
- El alumno identificará las diversas legislaciones que nuestro país tiene en la aplicación del derecho laboral como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Burocrática, la Ley para los servidores públicos del Estado y sus Municipios, la Ley del Infonavit, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, etc

## **CONTENIDO TEMÁTICO SINTÉTICO**

### UNIDAD I. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DERECHO LABORAL.

- 1.1. Antecedentes históricos de las relaciones de trabajo a partir de la Revolución Industrial, hasta la época post revolucionaria en México.
  - 1.1.1 Mercantilismo, Capitalismo e Imperialismo.
  - 1.1.2 Socialismo Utópico y Científico.
  - 1.1.3 Primeros movimientos organizados proletarios.
  - 1.1.4 Sindicalismo en México.
- 1.2. Fundamento Constitucional del Derecho Laboral en México.
- 1.3 Competencia de las Autoridades del Trabajo.
- 1.4. Ramas del Derecho que se relacionan con el Derecho Laboral.

### UNIDAD II RELACIÓN Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.

- 2.1. - Sujetos de la relación de trabajo.
  - 2.1.1. Concepto de Trabajador.
  - 2.1.2. Trabajador de base, sindicalizado, eventual, de confianza, la prestación de servicios profesionales.
  - 2.1.3. Concepto de Patrón.
  - 2.1.4. Patrón sustituto.
  - 2.1.5. Empresa y Establecimiento.
- 2.2. Definición de relación y contrato individual de trabajo.
  - 2.2.1 Definición de relación de trabajo.
  - 2.2.2 Definición de contrato de trabajo.
    - 2.2.2.1. Contrato por obra determinada.
    - 2.2.2.2 Contrato por tiempo determinado.
    - 2.2.2.3. Contrato por tiempo indeterminado.
    - 2.2.2.4 Obligaciones Derivadas del Contrato de trabajo.
- 2.3. Suspensión de las relaciones individuales de trabajo.
- 2.4. La rescisión de las relaciones de trabajo, sin responsabilidad para el patrón (DESPIDO).
- 2.5. La rescisión de las relaciones de trabajo sin responsabilidad para el trabajador.
- 2.6. El aviso de despido y sus consecuencias.
- 2.7. Las indemnizaciones.

- 2.8. La terminación normal de las relaciones de trabajo.
- 2.9. El convenio de liquidación.
- 2.10 La prescripción.

#### UNIDAD III. CONDICIONES DE TRABAJO.

- 3.1. Principio de igualdad de las condiciones de trabajo.
- 3.2. Concepto de jornada de trabajo.
  - 3.2.1. Jornada diurna.
  - 3.2.2. Jornada nocturna.
  - 3.2.3. Jornada mixta de trabajo.
  - 3.2.4. Jornada de emergencia y formas de pago.
  - 3.2.5. Jornada extraordinaria y formas de pago.
- 3.2.6. Días de descanso.
  - 3.2.6.1. El descanso semanal.
  - 3.2.6.2. El descanso obligatorio.
  - 3.2.6.3. La prima dominical.
- 3.2.7. Vacaciones.
  - 3.2.7.1. La prima vacacional.
- 3.2.8. El aguinaldo
- 3.2.9. La prima de antigüedad.

#### UNIDAD IV. EL SALARIO.

- 4.1. Diferentes formas de pago del salario.
  - 4.1.1. Unidad de tiempo.
  - 4.1.2. Unidad de obra.
  - 4.1.3. A comisión.
  - 4.1.4. A precio alzado.
  - 4.1.5. Salario Integrado.
- 4.2. Principio de igualdad del salario y sus consecuencias.
- 4.3. Plazos para el pago del salario.
- 4.5. Salarios mínimos generales y profesionales.
  - 4.5.1 Embargo al salario.
  - 4.5.2 Descuentos al Salario.

#### UNIDAD V. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

- 5.1. Definición de reparto de utilidades
- 5.2. Bases para la fijación del porcentaje de participación
- 5.3. Comisiones mixtas de reparto de utilidades dentro de las empresas, bases para su integración y sus funciones.

- 5.4. Término para efectuar el reparto.
- 5.5. Bases para determinar el porcentaje a cada trabajador.
- 5.6. Autoridades competentes para resolver las inconformidades en el reparto de utilidades.

#### UNIDAD VI. TRABAJOS ESPECIALES.

- 6.1. Trabajadores de confianza.
- 6.2. Trabajadores de auto transportes.
- 6.3. Agentes de comercio, Seguros, vendedores, comisionistas, viajantes, impulsores de ventas y otros semejantes.
- 6.4. Trabajadores actores y músicos.
- 6.5. Trabajo a domicilio.
- 6.6. Trabajadores domésticos.
- 6.7. Deportistas profesionales.
- 6.8. Médicos residentes.
- 6.9. Trabajo en las universidades.

#### UNIDAD VII. SINDICATO.

- 7.1. Definición de sindicato.
- 7.2. Requisitos de formación de los sindicatos.
- 7.3. Diferentes tipos de sindicatos.
- 7.4. Estatus, asamblea y directiva de los sindicatos.
- 7.5. Patrimonio sindical.
- 7.6. Obligación y prohibiciones de los sindicatos.
- 7.7. Disolución del sindicato.

#### UNIDAD VIII. CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y CONTRATO LEY.

- 8.1. Definición de contrato colectivo de trabajo.
- 8.2. Definición de contrato de Ley.
- 8.3. Formación, revisión, modificación, suspensión y terminación de las relaciones colectivas de trabajo.
- 8.4. Reglamento interior de trabajo, su formación, registro y formas de aplicación.

#### UNIDAD IX. HUELGA.

- 9.1. Definición de Huelga.
- 9.2. Modalidades.
- 9.3. Requisitos de fondo y forma.
- 9.4. Consecuencias de la inexistencia de la huelga.
- 9.5. Formas de terminación.



UNIDAD X. RIESGOS DE TRABAJO.

- 10.1. Riesgos de trabajo
- 10.1.1 Concepto de riesgo de trabajo
- 10.1.2. Diferentes tipos de incapacidades
- 10.1.3. Derechos de los trabajadores víctimas de un riesgo de trabajo

UNIDAD XI AUTORIDADES DEL TRABAJO.

- 11.1. Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- 11.2. Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Edo. de Jalisco.
- 11.3. Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- 11.4. Inspección del trabajo.
- 11.5. Servicio Estatal del Empleo.
- 11.6. Juntas de Conciliación y Arbitraje.

**ESTRUCTURA CONCEPTUAL**

UNIDAD I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO LABORAL

UNIDAD II. RELACIÓN Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

UNIDAD III. CONDICIONES DE TRABAJO

UNIDAD IV. EL SALARIO

UNIDAD V. REPARTO DE UTILIDADES

UNIDAD VI. TRABAJOS ESPECIALES

UNIDAD VII. RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO: SINDICATO

UNIDAD VIII. CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y CONTRATO LEY

UNIDAD IX. HUELGA

UNIDAD X. RIESGOS DE TRABAJO

UNIDAD XI. AUTORIDADES DE TRABAJO

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Derecho del Trabajo. De Buen Lozano, Nestor. Editorial Porrúa.

Derecho mexicano del trabajo. De la Cueva, Mario. Editorial Porrúa

Derecho del Trabajo. Lemus Raya Patricia. México. Cengage Learning, 2009.

El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Historia, principios fundamentales, derecho individual y trabajos especiales. De la Cueva Mario. México. Editorial Porrúa, 2007.

El derecho del trabajo en la teoría y en la práctica. Cavazos Flores, Baltazar. Trillas.

Derecho Laboral, su importancia y aplicación en la empresa. Hernández Herrera Juan, Juárez Suárez Carlos A., México. Cecsá. Grupo Patria Cultural, 2005.

Derecho Individual del Trabajo. Alena Garrido Ramón. México. Oxford University Press México, c1999. (5a reimp. 2007).

Derecho del Trabajo. Bermúdez Cisneros Miguel. México. Oxford University Press México, c2000 (reimpr. 2006).

Derecho del Trabajo. Torres Aguayo Francisco Javier. Zapopan, Jalisco. Universidad de Guadalajara, 2005.

Ley Federal del Trabajo comentada y con jurisprudencia. Juan B. Climent. Editorial Esfinge.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nueva Ley del Seguro Social.



## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Diccionario de Derecho Laboral. Sánchez Castañeda Alfredo. México. Oxford University Press México, 2005.

Derecho del Trabajo, Conceptos Generales. Néstor de Buen L., México, Porrúa 1999.

Derecho individual del Trabajo, Briceño Ruiz Alberto, México, Harla, 1985.

Salarios y compensaciones de los gobernantes, un análisis de las remuneraciones de los funcionarios públicos de primer nivel en México. Valdez Zepeda Andrés. Guadalajara, Jal. Unidad para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado. Universidad de Guadalajara, 2004.

La necesidad económica del trabajo de menores y sus consecuencias en el derecho laboral con jurisprudencia. Arriaga Becerra Hugo Alberto. Irapuato, Guanajuato, México. Orlando Cárdenas Editor, 1990.

## **ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

El alumno adquirirá una formación con valores éticos y humanos, procurando la equidad y justicia entre las partes (trabajador y patrón) para conciliar todo asunto o situación que se le presente.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA APLICACIÓN PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA**

Que a partir de los conceptos investigados en el desarrollo del curso, se pedirá a los alumnos reflexiones personales respecto de cómo el poder ejecutivo cumple con el derecho del Trabajo.

Proponga soluciones para resolver el problema del Derecho del Trabajo en México con la globalización.

En práctica profesional en la prestación de servicios.

Como apoderados o representantes de un patrón persona física o persona moral.

Como trabajador en una empresa de persona física o persona moral.

Al acudir ante las autoridades laborales y del trabajo, cuando representan a una persona física o moral

## **CONOCIMIENTOS, APTITUDES, VALORES, ETC.**

A través del análisis de la legislación vigente, la exposición individual y grupal, la resolución de casos reales y elaboración de documentos relacionados con los temas, el alumno pondrá en práctica los conocimientos que vaya adquiriendo conforme al desarrollo del curso.

El uso del debate grupal le permitirá desarrollarse como un abogado propositivo, como un profesional responsable, involucrado en la sociedad dentro de la cual se desarrolla y como un promotor del cambio y la evolución, todo basado en la ética jurídica y los principios de equidad.

## **MODALIDADES DE EVALUACIÓN**

Al final del curso se procederá a valorar la efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje para mejorarlo continuamente.

Exámenes parciales	60%
Participación en clase	20%
Trabajos e investigaciones	20%